

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo hipotecario
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-016-2013-00581-00
<b>DEMANDANTE</b>	ÓSCAR DE JESÚS BOTERO RESTREPO
<b>DEMANDADA</b>	DORIS ELENA ALCARAZ ARBOLEDA
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 2528V
<b>DECISIÓN</b>	Remite a memorialista

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante en el que solicita proceder con la aprobación del avalúo presentado en fecha 26 de mayo de 2021, la remite este Despacho al Auto N.º 1588V del 1º de junio de 2021, en el que se corrió su respectivo traslado a la parte demandada y del cual no se presentó objeción alguna por su parte; motivo por el que se encuentra debidamente ejecutoriado.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**JUEZ**  
(Firmada digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaria

DTh